

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34994** BARCELONA

Edicto

M.<sup>a</sup> José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 205/2017, Sección: B.

NIG: 0801947120168007009.

Fecha del auto de declaración. 17 de mayo de 2017.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Inetfactor, S.L., con B63133615, con domicilio en calle de la Industria, s/n, 08780 - Pallejá.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Forensic Solutions, S.L.P., quien designa a Bárbara Pitarque Villaescusa.

Dirección postal: Pl. Francesc Maciá, 4, 4.º, 2.ª, de Barcelona.

Dirección electrónica: bpitarque@admconcural.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 23 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170043714-1